



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 10 JUN 2015

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente a la alumna Cardigni, Martina; Legajo N° 32582 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 95; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que la alumna cursó en el ciclo lectivo 2011 la asignatura "Sistemas de Gestión II" con anterioridad a la aprobación de sus correlativas "Investigación Operativa", rendida satisfactoriamente el 23/04/2012 y "Simulación", rendida satisfactoriamente el 20/12/2011.-

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 93 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

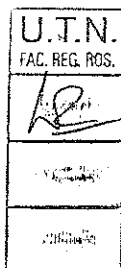
RESUELVE:

(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado por la alumna Cardigni, Martina; Legajo N° 32582 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 95; en lo referente al cursado en el ciclo lectivo 2011 de la asignatura "Sistemas de Gestión II" con anterioridad a la aprobación de sus correlativas "Investigación Operativa", rendida satisfactoriamente el 23/04/2012 y "Simulación", rendida satisfactoriamente el 20/12/2011.-

Artículo 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 296



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO